

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
EL AGUILA VALLE

FIJACIÓN EN LISTA (ARTÍCULO 110 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO)

RADICACION	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	OBJETO
2020-00019-00	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	JOHAN DAVID RIOS PERDOMO	Traslado a la parte demandada , por tres (3) días, de la LIQUIDACION DEL CREDITO elaborada por el Apoderado de la parte ejecutante, visible a folios 42 A 43 REVERSO del cuaderno numero 1. Terminó 11,14 Y 15 de Diciembre de 2020 a las 5 P.M.,dentro de los cuales podran presentar objeciones relativas al estado de cuenta, de conformidad con el numeral 2° del art. 446 del C.G.P.

EL AGUILA VALLE, 10 DE DICIEMBRE DE 2020 A LAS 8:00 AM



JULIAN GALLON CARDONA

Secretario Ad-hoc